UNVES UNIVERSIDAD NACIONAL DE VILLARRICA DEL ESPÍRITU SANTO
.... Abriendo puertas al futuro!

RESOLUCIÓN DEL RECTORADO N° 455 /2022

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN DE INMUEBLE DETERMINADO Y SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DEL SR. LUIS CARLOS BOGADO BERTOLO, PARA EL PROCEDIMIENTO DE LOCACIÓN DE INMUEBLE N° 05/2022 – LOCACIÓN DE INMUEBLE PARA LA UNVES - ID N° 407.169, LLEVADO A CABO POR LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE VILLARRICA DEL ESPÍRITU SANTO. ----------

Villarrica, 24 de febrero de 2022

VISTO: El procedimiento de Locación de Inmueble Determinado Nº 05/2022 – Locación de Inmueble para la UNVES - ID N° 407.169, llevado a cabo por la Universidad Nacional de Villarrica del Espíritu Santo en la modalidad de Locación de Inmueble Determinado, previsto en el Programa Anual de Contrataciones. ----------

CONSIDERANDO: Que, el presente proceso de Locación de Inmueble es una contratación "Plurianual" teniendo en cuenta que el plazo del alquiler estará abarcando dos periodos, por lo cual se deja constancia que la validez de las partidas presupuestarias correspondientes al Ejercicio Fiscal 2023 estarán sujetas a la aprobación por parte del Congreso Nacional y el Ministerio de Hacienda. ----------

Que, el Artículo 44 de la Ley N° 2051/03 en cuanto señala: *"...Disposiciones Generales. Los procesos de contratación de locación en los que el estado paraguayo fuera locatario, en los que el canon mensual excediera el valor de mil jornales mínimos, se sujetarán al procedimiento de licitación pública; aquellos cuyo canon mensual fuese inferior a la cuantía antes referida, se someterán a las disposiciones de la adjudicación directa..."*----------

Que, la Resolución DNCP N° 4441/2021 *"Por la cual se reglamentan los procedimientos para la locación de inmuebles, sus modificaciones y renovaciones y se abroga la Resolución DNCP N° 2113/2021"*.----------

Que, la Ley N° 6.873/2022 QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022, en su Artículo 170 establece: "*Todos los procesos de contrataciones públicas para la locación de inmuebles en los que el Estado paraguayo fuera locatario y pago de expensas cuando fuere propietario, deben sujetarse a las reglas previstas en la Ley N° 2.051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", sus reglamentos y a los procedimientos establecidos por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP). La causal de inhabilidades previstas en el enciso f) del Artículo 40 de la Ley N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", no será aplicable en los casos de locaciones de inmuebles*". ----------

Que, el DICTAMEN DUOC N° 01/2022 QUE FUNDAMENTA LA SELECCIÓN DEL INMUEBLE DETERMINADO (Artículo 7° - Resolución DNCP 4441/2021) RECOMIENDA: 1.Dar curso favorable a la contratación de Locación del Inmueble (Determinado) correspondiente al Sr. Luis Carlos Bogado Bertolo, con RUC 256130-1 y Sra. Liliana Ferreira de Bogado, con C.I. N° 393.967, para el asiento de la Facultad de Ingeniería y Arquitectura, atendiendo a que satisface adecuadamente los requerimientos exigidos para el normal funcionamiento de las actividades académicas y administrativas, conforme a la cantidad de alumnos y funcionarios con que cuenta la Unidad Académica. 2. Con respecto al costo beneficio, el precio de alquiler se fija en la suma mensual de Gs. 9.000.000.- (Guaraníes nueve millones) IVA incluido, y que asciende a un monto total de Gs. 108.000.000.- (Guaraníes ciento ocho millones) por el periodo de 12 meses. El importe del alquiler se

Prof. Lic. Luz María Benítez Benítez
Secretaria General
UNVES

UNIVERSIDAD NACIONAL DE VILLARRICA DEL ESPÍRITU SANTO
Domus Scientiae Et Sapientiae
RECTORADO
VILLARRICA - PARAGUAY

Prof. MSt. Simón Benítez Ortiz
Rector UNVES

RESOLUCIÓN DEL RECTORADO N° 455 /2022

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN DE INMUEBLE DETERMINADO Y SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DEL SR. LUIS CARLOS BOGADO BERTOLO, PARA EL PROCEDIMIENTO DE LOCACIÓN DE INMUEBLE N° 05/2022 – LOCACIÓN DE INMUEBLE PARA LA UNVES - ID N° 407.169, LLEVADO A CABO POR LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE VILLARRICA DEL ESPÍRITU SANTO. ----------

encuentra dentro del promedio de precios correspondiente al tipo de inmueble y a la zona en que se encuentra ubicado. ----------

POR TANTO, el RECTOR de la Universidad Nacional de Villarrica del Espíritu Santo, en uso de sus atribuciones. ----------

R E S U E L V E:

Art. 1° **AUTORIZAR Y APROBAR el procedimiento de selección del inmueble perteneciente al Sr. Luis Carlos Bogado Bertolo, con RUC 256130-1 - ID N° 407.169.** ----------

Art. 2° **ADJUDICAR** el procedimiento de locación de Inmueble **N° 05/2022 – Locación de Inmueble para la UNVES - ID N° 407.169,** al **Sr. Luis Carlos Bogado Bertolo, con RUC 256130-1,** para el usufructo del inmueble con Finca N° 4060, Cuenta Catastral N° 20-0085-06, ubicado en el barrio Centro de la Ciudad de Villarrica, sito sobre las calles Ruy Díaz de Melgarejo c/ Pdte. Franco, para el asiento de las oficinas Administrativas y Aulas para los alumnos de la Facultad de Ingeniería y Arquitectura, por un importe mensual de **Gs. 9.000.000 (Guaraníes nueve millones)** IVA incluido, **por el periodo de 12 (doce) meses,** que asciende a un monto total de **Gs. 108.000.000 (Guaraníes ciento ocho millones)** IVA incluido, al cumplir con todas las condiciones legales, técnicas y económicas solicitadas por la Convocante para la presente contratación; conforme al Dictamen DUOC N° 01/2022 de fecha 21 de febrero de 2022, y suscribir el Contrato de Alquiler correspondiente. ----------

Art. 3° Imputar las erogaciones emergentes del Artículo 2° de la presente Resolución en el objeto del gasto 251 – Alquiler de Edificios y Locales. ----------

Art. 4° **Comunicar** a quienes corresponda y cumplido, archivar. ----------

Prof. Lic. Luz María Benítez
Secretaria General

UNIVERSIDAD NACIONAL DE VILLARRICA DEL ESPÍRITU SANTO
Domus Scientiæ Et Sapientiæ
RECTORADO
VILLARRICA - PARAGUAY

Prof. Mtr. Simón Benítez Ortiz
Rector